

**San José, 21 de agosto de 2012.-**

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del veintiuno de agosto del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Gilbert Armijo Sancho, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal y Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Mora Mora).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

Sentencia 2012-11388

Expediente 09-003122-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Centro Nacional De Rehabilitación de la Caja Costarricense de Seguro Social, Dirección Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social, Directora De Servicios Médicos Y Apoyo Técnico Del Centro Nacional De Rehabilitación, Directora General Del Centro Nacional De Rehabilitación, Jefe Del Servicio. Se ordena testimoniar piezas ante el Ministerio Público para que investigue el incumplimiento de lo resuelto en la 2009-09079 de las 9:36 horas del 9 de junio de 2009, por parte de la Directora de Servicios Médicos y Apoyo Técnico, y el Jefe del Servicio de Odontología, ambos del Centro Nacional de Rehabilitación de la Caja Costarricense de Seguro Social, referente a la solución definitiva al problema dental de la persona aquí amparada.

Sentencia 2012-11389

Expediente 12-003976-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Área Carrera Docente Dirección General Servicio Civil, Jefe Del Departamento De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2012-11390

Expediente 12-006896-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Medicina Nuclear Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Endocrinología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-11391

Expediente 12-007405-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-11392

Expediente 12-007844-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-11393

Expediente 12-008676-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Flagrancia Del Primer Circuito Judicial De La Zona Atlántica. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

Sentencia 2012-11394

Expediente 12-008865-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Estéanse los recurrentes a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2012-10456 de las diecisiete horas veintisiete minutos del primero de agosto de dos mil doce.

Sentencia 2012-11395

Expediente 12-008866-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Educación Pública. Estéanse

los recurrentes a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2012-10456 de las diecisiete horas veintisiete minutos del primero de agosto de dos mil doce.

Sentencia 2012-11396

Expediente 12-008958-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Pérez Zeledón. Acumúlese el presente recurso de amparo al que es tramitado bajo el expediente número 12-008671-0007-CO.

Sentencia 2012-11397

Expediente 12-008995-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital México. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General, y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital México, a quienes ocupen esos cargos, que adopten inmediatamente las medidas necesarias y ejecuten las acciones pertinentes, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para garantizar que se le programe a la amparada, la fecha de realización de la cirugía que requiere, en atención al criterio de su médico tratante. Se advierte al Director General, y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital México, a quienes ocupen esos cargos, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General, y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital México, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso en todos sus extremos.

Sentencia 2012-11398

Expediente 12-009037-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Educación Pública. Estéense los recurrentes a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2012-10456 de las diecisiete horas veintisiete minutos del primero de agosto de dos mil doce.

Sentencia 2012-11399

Expediente 12-009039-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Educación Pública. Estéense los recurrentes a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2012-10456 de las diecisiete horas veintisiete minutos del primero de agosto de dos mil doce.

Sentencia 2012-11400

Expediente 12-009041-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Educación Pública. Estéense los recurrentes a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2012-10456 de las diecisiete horas veintisiete minutos del primero de agosto de dos mil doce.

Sentencia 2012-11401

Expediente 12-009042-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Educación Pública. Estéense los recurrentes a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2012-10456 de las diecisiete horas veintisiete minutos del primero de agosto de dos mil doce.

Sentencia 2012-11402

Expediente 12-009152-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien ocupe el puesto, que tome las medidas

urgentes y necesarias para que se realice la cirugía que la amparada requiere con los criterios técnicos de su médico tratante. Se le advierte del contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa. Notifíquese a la citada recurrida en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-11403

Expediente 12-009265-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Estéense los recurrentes a lo resuelto por este Tribunal en la Sentencia No. 2012-10456 de las diecisiete horas veintisiete minutos del primero de agosto de dos mil doce.

Sentencia 2012-11404

Expediente 12-009291-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Educación Pública. Estéense los recurrentes a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2012-10456 de las diecisiete horas veintisiete minutos del primero de agosto de dos mil doce

Sentencia 2012-11405

Expediente 12-009320-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital México, Director General Interino Del Hospital México, Doctora M. Del Área De Ginecología General 545 Del Hospital México, Médico Asistente Especialista Del Servicio De Ginecología Del Hospital México. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese. -

Sentencia 2012-11406

Expediente 12-009402-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Desconocido. Estéense los recurrentes a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2012-10456 de las diecisiete horas veintisiete minutos del primero de agosto de dos mil doce.

Sentencia 2012-11407

Expediente 12-009434-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Deberá estarse la recurrente a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2012-10456 de las diecisiete horas veintisiete minutos del primero de agosto de dos mil doce.

Sentencia 2012-11408

Expediente 12-009468-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Educación Pública. Deberán estarse los recurrentes a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2012-10456 de las diecisiete horas veintisiete minutos del primero de agosto de dos mil doce.

Sentencia 2012-11409

Expediente 12-009490-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Educación Pública. Estéense los recurrentes a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2012-10456 de las diecisiete horas veintisiete minutos del primero de agosto de dos mil doce.

Sentencia 2012-11410

Expediente 12-009550-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De La Clínica Del Dolor Del Hospital San Juan De Dios, Directora General Hospital San Juan De Dios, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Neurología Del Hospital San Juan De Dios. No ha lugar a la gestión formulada.

Sentencia 2012-11411

Expediente 12-009577-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora General Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a la Directora General del

Hospital San Juan de Dios, a quien ocupe ese cargo, que adopte las medidas necesarias y que ejecuten las acciones pertinentes, dentro del ámbito de su competencia, para garantizar que, con la mayor celeridad posible, se le programe a la amparada la cirugía que requiere según la recomendación de su médico tratante. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Directora General del Hospital San Juan de Dios, a quien ocupe ese cargo, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-11412

Expediente 12-009586-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juez Del Juzgado De Familia De Corredores. Se declara SIN LUGAR el recurso. Los Magistrados Calzada, Armijo y Cruz salvan el voto y declaran con lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota.

Sentencia 2012-11413

Expediente 12-009632-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Penal Del Segundo Circuito Judicial De San José, Juzgado Penal De Turno Extraordinario Del II Circuito Judicial De Goicoechea. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

Sentencia 2012-11414

Expediente 12-009712-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente Administrativo De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-11415

Expediente 12-009772-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Hospital San Rafael De Alajuela Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien ocupe el cargo, que se le realice al recurrente, la intervención quirúrgica que requiere, según el criterio de su médico tratante, lo anterior dentro del plazo de DOS MESES, contados a partir de la notificación de esta sentencia. Además, se le advierte al recurrido que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien ocupe el cargo, EN FORMA PERSONAL. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.

Sentencia 2012-11416

Expediente 12-009777-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra A.M.C. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-11417

Expediente 12-009804-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital San Rafael De Alajuela, Directora De La Clínica Marcial Rodríguez Conejo, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense Del Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-11418

Expediente 12-009813-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Max

Peralta Jiménez, Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente De Logística De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara CON lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.

Sentencia 2012-11419

Expediente 12-009891-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Deberán estarse los recurrentes a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2012-10456 de las diecisiete horas veintisiete minutos del primero de agosto de dos mil doce.

Sentencia 2012-11420

Expediente 12-009904-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Director Médico Del Hospital México, Dr. V en el Área De Urología Del Hospital San Juan De Dios, Dr. R.M.U, en el Área De Radioterapia Del Hospital. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se le ordena a la Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien en su lugar ejerza ese cargo que, de MANERA INMEDIATA, gire las órdenes necesarias y tome las medidas pertinentes que estén dentro del ámbito de su competencia, para que al amparado, cédula de identidad 1-315-215, le reanude el tratamiento con acelerador lineal para atender su padecimiento de cáncer de próstata, de conformidad con el criterio de su médico tratante. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base

a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal. COMUNÍQUESE A TODAS LAS PARTES.

Sentencia 2012-11421

Expediente 12-009920-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Estéense los recurrentes a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2012-10456 de las diecisiete horas veintisiete minutos del primero de agosto de dos mil doce.

Sentencia 2012-11422

Expediente 12-009921-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Estéense los recurrentes a lo resuelto por este Tribunal en la sentencia No. 2012-10456 de las diecisiete horas veintisiete minutos del primero de agosto de dos mil doce.

Sentencia 2012-11423

Expediente 12-009950-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, a quien ocupe ese cargo, que adopte las medidas necesarias y ejecute las acciones pertinentes para que en un plazo de tres meses, contado a partir de la notificación de esta resolución, se le realice al recurrente la intervención quirúrgica que requiere, bajo el estricto criterio de su médico tratante. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, según el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo

contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a la Directora General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-11424

Expediente 12-009980-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Centro Nacional de Rehabilitación, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-11425

Expediente 12-010024-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General del Hospital Calderón Guardia, o a quien ocupe el cargo, que, en el plazo de dos meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se le fije a la recurrente una fecha cierta para realizarle la cirugía que necesite, según la valoración y prescripción de su médico tratante. Además, se le advierte al recurrido que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General del Hospital Calderón Guardia, o a quien ocupe el cargo, EN FORMA PERSONAL. COMUNÍQUESE.

Sentencia 2012-11426

Expediente 12-010076-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico De Ministerio de salud, Director Médico Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Neurocirugía Del Hospital Calderón Guardia. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente contra la Caja Costarricense de Seguro Social. Se ordena a Director General, Jefe del Servicio de Neurocirugía y Jefe del Servicio de Cirugía General, todos del Hospital Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses se programe la cirugía que la recurrente necesita para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En relación con el Instituto Nacional de Seguros, se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

Sentencia 2012-11427

Expediente 12-010077-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Gastroenterología Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Radiología E Imágenes Médicas Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara CON lugar el recurso.

Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-11428

Expediente 12-010120-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena al Director General y Jefe de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, o a quienes ocupen su cargo, inmediatamente, coordinar lo necesario para que a la recurrente se le realice la cirugía que requiere dentro de un plazo razonable conforme la recomendación vertida por su médico tratante, bajo la responsabilidad de ese profesional y siempre que no exista una contraindicación médica que haga variar el criterio vertido. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Director General y Jefe de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, o a quienes ocupen su cargo, en forma personal. COMUNÍQUESE.

Sentencia 2012-11429

Expediente 12-010128-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-11430

Expediente 12-010186-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal De La Fiscalía Adjunta Del Primer Circuito Judicial De Alajuela, Juez Del Tribunal Penal Del Primer Circuito Judicial De Alajuela. Se declara SIN lugar el recurso. El Magistrado Rueda Leal declara sin lugar el recurso por razones diferentes. COMUNÍQUESE.

Sentencia 2012-11431

Expediente 12-010211-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Sindicato de Trabajadores del Banco Popular. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-11432

Expediente 12-010224-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena a Directora General y al Coordinador de la Especialidad de Urología, ambos del Hospital Max Peralta, o a quienes ocupen los cargos, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a la Directora General, y al Coordinador de la Especialidad de Urología, ambos del

Hospital Max Peralta, o a quienes ocupen los cargos. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-11433

Expediente 12-010235-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Max Peralta De Cartago, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe De La Clínica De Ortopedia Del Hospital Max Peralta Jiménez. Se declara CON LUGAR el recurso. Se les ordena a Directora General y Jefe de la Clínica de Especialidad de Ortopedia ambos del Hospital Max Peralta Jiménez, que giren las órdenes necesarias para que DE MANERA INMEDIATA, se valore a la amparada y se proceda a dar el tratamiento que requiera para tratar su padecimiento de salud, bajo la estricta responsabilidad de su médico tratante. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Directora General y Jefe de la Clínica de Especialidad de Ortopedia ambos del Hospital Max Peralta Jiménez, en forma personal.

Sentencia 2012-11434

Expediente 12-010237-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente De Logística De La Caja

Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Oncología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Gerente Médica, Gerente de Logística, ambas de la Caja Costarricense de Seguro Social y Director General y Jefe del Servicio de Hemato-Oncología, ambos del Hospital Calderón Guardia, a quienes ejerzan los cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que a la amparada se le reinicie en el plazo de OCHO DIAS, el tratamiento de quimioterapia que requiere, el cual deberá brindársele en las dosis y la frecuencia recomendada por su médico tratante, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no lo contra indique. Aunado a ello, deberán realizar las previsiones necesarias para que no se produzca nuevamente un desabastecimiento del medicamento Carboplatino. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Gerente Médica, Gerente de Logística, ambas de la Caja Costarricense de Seguro Social y Director General y Jefe del Servicio de Hemato-Oncología, ambos del Hospital Calderón Guardia, a quienes ejerzan los cargos, en forma personal. Comuníquese.

Sentencia 2012-11435

Expediente 12-010242-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Dr. Tony Facio, Gerente General Del Instituto Nacional De Seguros, Jefe De Cirugía General Del Hospital Dr. Tony Facio, Jefe Del Departamento De Servicios

De Salud Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara PARCIALMENTE CON lugar el recurso, únicamente por la tardanza de la cita médica del Hospital recurrido. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2012-11436

Expediente 12-010249-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador De Imágenes Médicas De La Clínica Dr. Marcial Fallas Díaz, Director Médico De La Clínica Dr. Marcial Fallas Díaz, Jefe Del Servicio De Radiología De La Clínica Dr. Marcial Fallas Díaz, Jefe Del Servicio De Urología De La Clínica Dr. Marcial. Se declara CON el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese. El Magistrado Cruz Castro consigna nota.

Sentencia 2012-11437

Expediente 12-010255-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital Tony Facio Castro. Se declara con lugar el recurso únicamente contra el Hospital Dr. Tony Facio Castro. Se ordena al Director General y Jefe de Cirugía, ambos del Hospital Dr. Tony Facio Castro, disponer lo necesario a efecto que el recurrente sea valorado en el Servicio de Urología del Hospital recurrido, a las 900 horas del 21 de septiembre de 2012, tal y como se informó. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo

contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal al Director General y Jefe de Cirugía, ambos del Hospital Dr. Tony Facio Castro. El Magistrado Armijo salva el voto. - COMUNÍQUESE. -

Sentencia 2012-11438

Expediente 12-010282-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De La Clínica Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Jefe Del Departamento De Seguridad Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Directora del Centro de Atención Institucional, al Director Médico de la Clínica y al Jefe de Seguridad, todos funcionarios del Centro de Atención Institucional La Reforma o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, atender los requerimientos de transporte para las citas médicas programadas para el amparado y tomar las provisiones que el caso amerite con el fin de que no se reitere la omisión que ha servido de base para la estimatoria de este recurso, todo bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. -

Sentencia 2012-11439

Expediente 12-010315-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital México, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital México. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital México o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, que tomen las medidas y giren las instrucciones que sean precisas para que a la recurrente, se le realice en forma inmediata la nueva

valoración que según su médico tratante requiere, para que luego, si desde el punto de vista médico procede, se le programe la respectiva cirugía dentro de los tres meses posteriores a la realización de tales pruebas médicas. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Director General y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital México o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-11440

Expediente 12-010324-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General, y Jefa de Radiología, ambos del Hospital San Vicente de Paúl, o a quienes ocupen sus cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que el ultrasonido prescrito a la amparada, le sea practicado en el plazo de DOS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta

declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto, y declaran sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-11441

Expediente 12-010337-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Penal De Pavas. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-11442

Expediente 12-010374-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Cardiología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-11443

Expediente 12-010375-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones De Golfito. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-11444

Expediente 12-010406-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Jefe De La Unidad Especializada De Fraudes Del Ministerio Público, Del I Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-11445

Expediente 12-010426-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del I Circuito Judicial De Alajuela, Jueza Coordinadora Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Primer Circuito Judicial Alajuela. Se declara SIN LUGAR el recurso. Comuníquese a todas las partes.

Sentencia 2012-11446

Expediente 12-010470-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Dr.

Calderón Guardia, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Dr. Calderón Guardia. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el Artículo 52 párrafo 10 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso, conforme lo indican en el último considerando de esta sentencia. -

Sentencia 2012-11447

Expediente 12-010508-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Penal De Desamparados. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

Sentencia 2012-11448

Expediente 12-010513-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Nacional De Niños, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital Nacional De Niños. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-11449

Expediente 12-010532-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Tribunal De Apelaciones De Cartago, Tribunal De Flagrancia De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada Miranda pone nota.

Sentencia 2012-11450

Expediente 12-010558-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-11451

Expediente 12-010578-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal De La Fiscalía De Pavas, Juez Del Juzgado Penal De Pavas, Juez Del Tribunal De Pavas. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

Sentencia 2012-11452

Expediente 12-010592-0007-CO. A las Catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coca Cola Femsa De Costa Rica S.A., Instituto Nacional De Seguros. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2012-004492 de las 08:30 horas del 30 de marzo de 2012, en cuanto a la atención médica que ha recibido de parte del INS. Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás extremos alegados.

Sentencia 2012-11453

Expediente 12-010618-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada Miranda salva el voto, y declara con lugar el recurso en cuanto a la amparada Ramírez Fernández. Comuníquese.

Sentencia 2012-11454

Expediente 12-010653-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Apelación De Sentencia De San Ramón, Presidente De La Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2012-11455

Expediente 12-010660-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ex Director De Servicios Generales Del Instituto Tecnológico De Costa Rica. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencias N° 2012-007795 de las 09:05 horas del 8 de junio de 2012 y 2012-009395 de las 14:30 horas del 18 de julio de 2012.

Sentencia 2012-11456

Expediente 12-010687-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal Penal De Flagrancia Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2012-11457

Expediente 12-010688-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Flagrancia Del I Circuito Judicial De La Zona Atlántica, Limón. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

Sentencia 2012-11458

Expediente 12-010709-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidenta Del Consejo Director Del Sistema De Banca Para El Desarrollo. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-11459

Expediente 12-010736-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-11460

Expediente 12-010743-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense del Seguro Social Sucursal Desamparados, Hospital Raúl Blanco Cervantes. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-11461

Expediente 12-010755-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo Nacional Vialidad, Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Acumúlese este recurso de amparo al que se tramita en el expediente 12-010752-0007-CO

Sentencia 2012-11462

Expediente 12-010760-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Defensa Pública De Ejecución De La Pena, Juzgado De Ejecución De La Pena De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-11463

Expediente 12-010764-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Familia De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-11464

Expediente 12-010780-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Rectora De La Universidad Nacional. Deberá estarse la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2012-010326 de las catorce horas treinta minutos del treinta y uno de julio de dos mil doce.

Sentencia 2012-11465

Expediente 12-010808-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Iglesia Católica De Palmar Sur De Osa. Deberá estarse la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2012-008659 de las catorce horas treinta minutos del veintiséis de junio de dos mil doce.

Sentencia 2012-11466

Expediente 12-010815-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Pensiones Alimentarias De Buenos Aires. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2012-11467

Expediente 12-010827-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Aduanas De Costa Rica,

Policía Fiscal Del Ministerio De Hacienda. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a la discusión sobre la procedencia o no del pago por almacenaje o bodegaje y sobre el derecho de retención que pretende amparar en esta vía. En lo demás, se da curso al amparo.

Sentencia 2012-11468

Expediente 12-010872-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Presidente Del Consejo Nacional De Educación Superior Universitaria Privada. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencias números 2011-871 de las 15:29 horas del 25 de enero de 2011, 2011-2059 de las 17:28 horas del 15 de febrero de 2011, 2011-004745 de las 11:19 horas del 8 de abril de 2011, 2011-4841 de las 15:34 horas del 13 de abril de 2011, 2011-5901 de las 17:48 horas del 10 de mayo de 2011, 2011-6317 de las 10:20 horas del 17 de mayo de 2011, 2011-9293 de las 15:43 horas del 19 de julio de 2011, 2011-9995 de las 10:48 horas del 29 de julio de 2011, 2011-14434 de las 15:44 horas del 25 de octubre de 2011, 2011-15005 de las 09:36 horas del 4 de noviembre de 2011, 2011-15633 de las 12:26 horas del 11 de noviembre de 2011, 2011-16660 de las 09:30 horas del 2 de diciembre de 2011, 2011-17095 de las 14:30 horas del 13 de diciembre de 2011, 2012-345 de las 10:05 horas del 13 de enero de 2012, 2012-730 de las 09:05 horas de 20 de enero de 2012 y 2012-946 de las 14:30 horas del 25 de enero de 2012 y 2012-011018 de las quince horas cinco minutos del catorce de agosto de dos mil doce.

A las dieciséis horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Ana Virginia Calzada M.  
Presidenta**

**San José, 21 de agosto de 2012.-**

En San José, a las dieciséis horas con veinte minutos del veintiuno de agosto del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Gilbert Armijo Sancho, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal y Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Mora Mora).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

Sentencia 2012-11469

Expediente 12-009027-0007-CO. A las dieciséis horas con veinte minutos. Recurso de amparo contra el Instituto Costarricense De Electricidad, Directora De La División Jurídica Institucional Del Instituto Costarricense De Electricidad, Gerente General Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada da razones diferentes.

A las dieciséis horas con treinta y dos minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Ana Virginia Calzada M.**

**Presidenta**